Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Salud

1.220.02 2022040037

Santiago de Cali, 30 de Agosto de 2022

Doctores:
ARCESIO VICENTE MORA NARVAEZ
Profesional Universitario – Subsecretaría Administrativa y Financiera
CAROLINA CASTRO
Profesional Universitario – Subsecretaría Administrativa y Financiera
Secretaria Departamental de Salud.

Cordial Saludo,

Me permito informarles que, a partir de la fecha, han sido designados como Supervisores de la Ejecución de los Convenios Interadministrativos de Subsidio a la Oferta que a continuación se relacionan:

1. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE SUBSIDIO A LA OFERTA No. 1.220-12.19-0388 DEL 23 DE AGOSTO DE 2022 SUSCRITO CON LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA DE LOS CABALLEROS DE ANSERMANUEVO

2. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE SUBSIDIO A LA OFERTA No. 1.220-12.19-0393 DEL 23 DE AGOSTO DE 2022 SUSCRITO CON LA IPS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO.

3. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE SUBSIDIO A LA OFERTA No. 1.220-12.19-0387 DEL 23 DE AGOSTO DE 2022 SUSCRITO CON EL HOSPITAL SAN VICENTE FERRER E.S.E DE ANDALUCÍA.

4. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE SUBSIDIO A LA OFERTA No. 1.220-12.19-0391 DEL 23 DE AGOSTO DE 2022 SUSCRITO CON LA E.S.E. HOSPITAL SANTANDER DE CAICEDONIA.

5. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE SUBSIDIO A LA OFERTA No. 1.220-12.19-0392 DEL 23 DE AGOSTO DE 2022 SUSCRITO CON LA E.S.E. HOSPITAL SAN JORGE CALIMA EL DARIEN.

6. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE SUBSIDIO A LA OFERTA No. 1.220-12.19-0390 DEL 23 DE AGOSTO DE 2022 SUSCRITO CON LA E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABÉ DE BUGALAGRANDE.

7. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE SUBSIDIO A LA OFERTA No. 1.220-12.19-0389 DEL 23 DE AGOSTO DE 2022 SUSCRITO CON EL HOSPITAL SANTA ANA E.S.E DE BOLIVAR.

Para la supervisión de los convenios en mención, debe tener en cuenta el objeto contractual, las obligaciones, el valor del convenio, el mecanismo y forma de pago y, en especial los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011.

Los documentos que soportan la designación de supervisión, serán enviados por correo electrónico.

Atentamente,

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud

Proyectó: María Isabel Durán Laverde – Abogada SSD
Revisó y Aprobó: Angela María Cubides González – Jefe Oficina Asesora Jurídica.